

Oficio N°: 6398.-

Fecha: 09 NOV 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0009020 de fecha 16 de octubre de 2023, del Sr. Francisco Contardo Diaz, Ingreso Externo N°9398 de fecha 16 de octubre de 2023.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°9398/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. FRANCISCO CONTARDO DIAZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 16 de octubre de 2023, donde requiere "...*INFORMACION SOBRE LA CANTIDAD DE RESTAURANTES, BARES Y BOTILLERÍAS QUE EXISTEN EN LA COMUNA CON NOMBRE DE FANTASIA (NOMBRE COMERCIAL) Y DIRECCION*" [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N°20422 de fecha 03 de noviembre de 2023 de nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memorándum : 20422.
Antecedente (1) : Memorándum N° 974 / 16.10.2023
(2) : Externo N° 9.398 / 16.10.2023
Materia : Responde a solicitud de información sobre la cantidad de restaurantes, bares y botillerías que existen en la comuna

Providencia, 03 NOV 2023

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

En atención al antecedente, correspondiente a la Solicitud de Información presentada por el Sr. **Francisco Contardo Díaz**, quien, mediante Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, requiere lo siguiente:

"NECESITO INFORMACION SOBRE LA CANTIDAD DE RESTAURANTES, BARES Y BOTILLERÍAS QUE EXISTEN EN LA COMUNA, CON NOMBRE DE FANTASIA (NOMBRE COMERCIAL) Y DIRECCION.

POR FAVOR CON TODA LA INFORMACION QUE PUEDAN DAR.

MUCHAS GRACIAS" [sic]

En respuesta a lo solicitado, se informa a Ud. que, en lo relativo a patentes comerciales, las actividades consultadas, correspondientes a "BOTILLERÍAS", "RESTAURANTES", y "BARES", no se encuentran asociadas a ningún campo de información en el que se agrupen a través de este criterio.

Sin embargo, es del caso mencionar que, de acuerdo a la jurisprudencia contenida en el dictamen N° 32.294, de fecha 19 de junio de 2009, de Contraloría General de la República, el otorgamiento de una patente de alcoholes siempre supone una patente comercial, toda vez que ésta grava, en general, toda actividad lucrativa, y aquella, en cambio, se requiere específicamente para el desarrollo de la actividad de expendio de bebidas alcohólicas, la que, no obstante dicha patente especial, no puede ejercerse sin una patente comercial, contribución regulada en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

Teniendo en consideración lo previamente mencionado, las actividades que el solicitante ha consultado, se encuentran clasificadas como "Depósitos de Bebidas Alcohólicas", "Restaurantes Diurnos o Nocturnos" y "Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas", de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en su artículo 3°, letras a), c) y e), respectivamente.

De acuerdo a lo anterior, se adjunta planilla en formato Excel, con el listado de patentes de alcoholes de las categorías previamente indicadas, así como de las patentes comerciales que se encuentran ligadas a dichas patentes de alcoholes, o que presentan el campo "GIRO O ACTIVIDAD" asociado a las actividades solicitadas, vigentes al 30 de septiembre, con los siguientes campos: Rol Patente Alcohol, Rol Patente Comercial, RUT, Razón Social, Dirección, Actividad, y Categoría Patente Alcohol.



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS
SECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESOS

Respecto a lo previamente mencionado, cabe precisar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 letra f) de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, no es posible entregar datos de carácter personal, como el RUT de contribuyentes personas naturales.

De igual manera, cabe mencionar que, en este listado no se incluye el campo "Nombre de fantasía", ya que este dato no es un requisito exigible para la obtención de una patente municipal.

Finalmente, se hace presente que, en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Providencia, se encuentra disponible el detalle de todas las patentes comerciales y de alcoholes vigentes, cuya actualización se realiza mensualmente y se encuentra incorporado el campo de "GIRO O ACTIVIDAD" para que pueda acceder y realizar la búsqueda de forma directa, aplicando los criterios que estime conveniente, para lo cual debe seguir las siguientes rutas de acceso:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY DE TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

sub-carpeta: ALCOHOLES

sub-carpeta: NÓMINAS DE PATENTES DE ALCOHOLES VIGENTES

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY DE TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

sub-carpeta: COMERCIALES

sub-carpeta: NÓMINAS DE PATENTES COMERCIALES VIGENTES

Saluda atentamente a Ud.,


TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE





FCM/bsq

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Transparencia
2. Archivo Digital

